

## **INCORPORACIÓN PRESENCIAL PARA LA ATENCIÓN DIRECTA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA VILA JOIOSA**

La atención directa se realizará siempre que se haya solicitado telefónicamente cita previa

A partir del lunes 11 de mayo, se va a iniciar la incorporación presencial paulatina de los profesionales de la Concejalía, atendiendo a todas las medidas de seguridad, y se van atender todas las demandas de ayuda de nuestros ciudadanos, de forma directa. Las demandas a las que se va a dar respuesta en los próximos días son las de carácter esencial. Las ayudas que se van a tramitar serán: · Solicitudes iniciales de ayudas de alquiler a personas afectadas por la crisis del Covid-19. · Solicitudes de Renta Valenciana de Inserción, para garantizar ingresos mínimos a aquellas familias que reúnan los requisitos. · Solicitudes de Valoración de situaciones de dependencia. · Solicitudes de Ayudas económicas para cubrir necesidades básicas, y gastos derivados de suministros eléctricos. · Solicitudes del Servicio de Ayuda a domicilio. · Solicitudes de Informe de Arraigo social y reagrupación. · Solicitudes de informes de vulnerabilidad. · Solicitudes de informes de prestaciones económicas para la agencia tributaria. La atención directa se realizará siempre que se haya solicitado telefónicamente cita previa, no se atenderán a las personas que no tengan la cita concertada, con la finalidad de evitar aglomeraciones de personas en el Centro Social. La cita previa la deben solicitar en los teléfonos: · 965 894 212 · 966 508 327 · 966 851 001 (Ext 5.)

**Noticia publicada el** 08 de Mayo de 2020

**Fuente:**Fuente propia

**Categoría:**Servicios Sociales e Igualdad.

